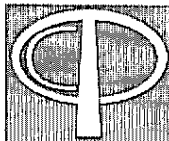




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 8 de julio de 2011
OFCTCP N° 0040/ 2011

Señora
BIBIANA FORERO
andrefloria@gmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	17 de marzo de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	488-CONSULTA POR INTERNET
Tema.....:	Incompatibilidad para ejercer como Representante Legal y Contador en una sociedad.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"En una sociedad limitada el Representante legal puede desempeñar el cargo de Contador si esta es su profesión (sic)?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Por tanto, en atención a su consulta en la cual plantea la posibilidad de que se configure una incompatibilidad para que un Contador Público ejerza simultáneamente el cargo de contador y representante legal de una sociedad, me permito informarle que sobre el particular el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se pronunció mediante el concepto 200 del 4 de octubre de 2005, del cual anexo copia.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: Cinco (5) folios

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACF
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA